



DECRETO Nº 0553/24

San Martín de los Andes, 04 ABR 2024

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador **Pacheco Américo Benjamin legajo nº 762** según Telegrama Ley nº 23.789 de fecha 04 de abril de 2024 que se hará efectiva a partir del día 01 de Mayo de 2024, adjunto y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que el trabajador se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al Sr. Pacheco Américo Benjamin los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia del trabajador **Pacheco Américo Bejamin legajo nº 762 DNI nº 16.489.808**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Mayo de 2024.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes